

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**210** *UMEGOITI-21, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*UMEGOITI-21, S.L.*  
*AVIGOITI, S.L.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

Se hace público que, mediante decisión de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Escindida, Umegoiti-21, S.L., de fecha 10 de enero de 2020, se aprobó su escisión total, mediante la división de su patrimonio en dos partes, y su traspaso en bloque a dos sociedades de nueva creación, Avigoiti S.L., y Umegoiti-21, S.L. (a la que se ha cedido también su denominación), todo ello conforme al Proyecto de Escisión formulado por el Administrador único de la Sociedad Escindida.

Dichas Sociedades Beneficiarias se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la escisión total, todo ello previa disolución sin liquidación de la Sociedad Escindida, adquiriendo las Sociedades Beneficiarias por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la parte del patrimonio escindido que respectivamente se les ha atribuido. Las participaciones sociales de cada una de las Sociedades Beneficiarias se atribuirán a los socios de la Sociedad Escindida proporcionalmente a los derechos que tenían el capital social de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2019, no siendo necesario el informe de los administradores sobre el proyecto de escisión ni informe de expertos independientes, en los términos previstos en el artículo 78 bis de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión total con arreglo a lo establecido en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de la publicación del último anuncio de escisión total.

Barcelona, 10 de enero de 2020.- El Administrador único, Joaquin Acha López.

**ID: A200002046-1**